

Portoviejo, 27 de enero del 2012

En Mayo de
año 2012
a la
320

ac
27-01-2012
R

Ingeniero
Patricio Garcia V.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo.-

95775

De mi consideración:

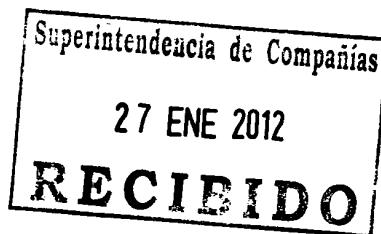
En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía TRANSPORTE PUBLICO Y CARGA LIVIANA ACODEL S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
DANIEL ALFREDO ACOSTA COCA	171400007-0	SUSANA PATRICIA ROSADO PANTA	130901965-9	1

Cabe indicarle que tanto el cedente y cessionarios son de nacionalidad Ecuatoriana, cada acción tiene el valor de \$.5,00 CINCO DOLARES CADA UNA.

Atentamente,

Sra. Daniel Acosta Coca
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE PÚBLICO Y CARGA LIVIANA
ACODEL S.A.



CESION DE ACCION

Portoviejo, 27 de enero del 2012

Sr.

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y
CARGA LIVIANA "ACODEL S.A."**

Crucita.-

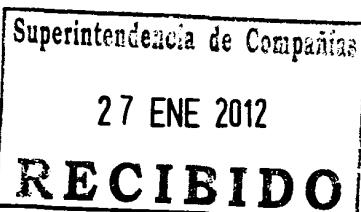
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, yo, **DANIEL ALFREDO ACOSTA COCA**, portador de la cédula de ciudadanía 171400007-0; **CEDO UNA ACCION** que tengo en la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PUBLICO Y CARGA LIVIANA "ACODEL S.A."**, a favor de la señorita **SUSANA PATRICIA ROSADO PANTA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130901965-9; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, hábiles y capaces para contratar y obligarse y se autorizan mutuamente para que puedan realizar todos los trámites que sean necesarios para el cambio de la acción antes mencionada.

Sin reservarme nada para mí como Cedente y sin tener reclamo en lo presente ni en lo futuro. Para constancia firmamos la presente Cesión de la Acción.

Daniel Alfredo Acosta Coca
C.C. # 171400007-0
CEDENTE

Susana Patricia Rosado Panta
C.C.# 130901965-9
CESIONARIO

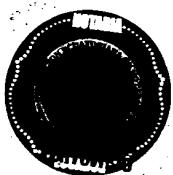


ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICAS

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes veintisiete de enero del dos mil doce, ante mí, Abogada Edith Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta Suplente del Cantón Portoviejo, comparecen los señores **DANIEL ALFREDO ACOSTA COCA Y SUSANA PATRICIA ROSADO PANTA** portadores de sus cédulas de ciudadanía **UNO SIETE UNO CUATRO CERO CERO CERO SIETE CERO Y UNO TRES CERO NUEVE CERO UNO NUEVE SEIS CINCO NUEVE** respectivamente, con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas, constante al pie del documento. Al efecto juramento en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales manifiestan que las firmas y rubricas constantes al pie del presente documento, donde se lee Cedente y Cesionario son propias y como tales las reconocen, que son las mismas que usan tanto en los actos públicos y privados. Leída que fue esta Acta a los comparecientes se afirman y ratifican en ella, y firman en unidad de acto con la señora Notaria que **da fe.**-

Daniel Alfredo Acosta Coca
C.C. # 171400007-0
CEDENTE

Susana Patricia Rosado Panta
C.C. # 130901965-9
CESIONARIO



Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO MANABÍ

